

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero de diciembre de dos mil veintidós.

Radicado. 110013103025 2022 00543 00.

En atención a la documental allegada por el Centro de Servicios de la Sede Judicial Hernando Morales Molina - Oficina Judicial de Reparto (archivo No. 009) donde se evidencia la anulación del acta de reparto bajo la secuencia 30933 del 21 de noviembre de 2022, por el cual se había asignado la tutela el epígrafe a este Estrado Judicial; en tanto que se trató de una doble asignación y que la acción primigeniamente fue avocada por el Juzgado 6 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Bucaramanga, este Juzgado advierte la imposibilidad de impartirle trámite alguno.

En consecuencia, por secretaría archívense las presentes diligencias y comuníquese la presente determinación al promotor de la acción.

Cúmplase.

El Juez,

LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

L.S.S.

Firmado Por:

Luis Augusto Dueñas Barreto

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 025

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc2de3d4ed1f1d6ff14fdbf3536bb883636517d6c92b873a87da6454c1f1c774**

Documento generado en 01/12/2022 08:35:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>